UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 742 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC. 2018

Visto el oficio remitido por el Presidente de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 738 -2018-UNSCH-CU, de fecha 04 de diciembre de 2018, se convocó a Asamblea Universitaria Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2018 con la agenda respectiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 265° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 015-2018-JD-FUSCH/UNSCH, de fecha 06 de diciembre de 2018, el alumno Richar Yaranga Ramírez, en su condición de Presidente de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado su oposición a dicha convocatoria, en razón que el día 04 de diciembre de 2018, ha vencido el periodo de la representación estudiantil ante los órganos de gobierno de la universidad (Asamblea Universitaria y Consejo Universitario) y que dicha asamblea sin la participación estudiantil carecería de toda legitimidad de los acuerdos de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 888-2017-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2018, se tomó conocimiento de la elección de los representantes de los estudiantes ante la Asamblea universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo del 05 de diciembre de 2017 al 04 de diciembre de 2018, en consecuencia a la fecha no existe representación estudiantil;

Que, el inciso 100.5 del artículo 100° de la Ley Universitaria N° 30220, establece como uno de los derechos de los estudiantes, el de participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria; asimismo, el artículo 86° del Estatuto Universitario establece que los estudiantes participan como representantes en los diversos órganos y de línea de la universidad. Están representados en la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad y Asamblea de Escuela Profesional en la proporción máxima de un tercio de los miembros legales de dichos órganos.
El artículo 88° del mismo cuerpo legal, precisa que la representación estudiantil, ante los órganos de gobierno y de línea, coopera con la universidad en la consecuencia de sus fines;

Que, conforme se tiene uno de los puntos de la agenda para la Asamblea Universitaria se encuentra la prosecución de la modificatoria del Estatuto, tema que es de interés de los estudiantes de nuestra universidad y que por ende es importante la participación de los estudiantes en estos aspectos, por lo que al haber vencido el periodo de la representación estudiantil, es atendible lo solicitado por la Federación Universitaria, debiendo en todo caso diferir dicha convocatoria hasta la elección y acreditación de la representación estudiantil;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 742-2018-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2018,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DIFERIR la realización de la Asamblea Universitaria programada para el día viernes 14 de diciembre de 2018 a horas 4.00pm, dispuesta mediante Resolución del Consejo Universitario N° 738-2018-UNSCH-CU, de fecha 04 de diciembre de 2018, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución, hasta la conformación de los órgano de gobierno por parte de la representación estudiantil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Dr. LIDRQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Miembros de la Asamblea Universitaria
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional (OCI)
Federación Universitaria
Oficina de Administración de Personal
Miembros de Asamblea Universitaria.
CAZP/